



**CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
COOPERATIVA RIACHON LTDA**

Fecha expedición: 2022/03/03 - 08:11:50 **** **Recibo No.** S000202083 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220303-0004
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BjsW8ScdxR**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA RIACHON LTDA
SIGLA: COOPRIACHON LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890910087-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : AMALFI

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500062
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 24 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 19 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 52,230,010,943.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 21 20 026 030
BARRIO : BRR EL CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05031 - AMALFI
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8301300
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3117712432
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : copria@edatel.net.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 21 20 026 030
MUNICIPIO : 05031 - AMALFI
BARRIO : BRR EL CENTRO
TELÉFONO 1 : 8301300
TELÉFONO 2 : 3117712432
CORREO ELECTRÓNICO : copria@edatel.net.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen



CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
COOPERATIVA RIACHON LTDA

Fecha expedición: 2022/03/03 - 08:11:50 **** Recibo No. S000202083 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220303-0004
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BjsW8ScdxR

personalmente a través del correo electrónico de notificación : copria@edatel.net.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 573 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1965 SUSCRITA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 66 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA RIACHON LTDA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	19990116	ASAMBLEA DE DELEGADOS EN AMALFI	RE01-655	19990126
PA-1192	20011003	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	RE01-1239	20020103
AC-42	20040327	ASAMBLEA DE DELEGADOS AMALFI	RE01-1733	20040817
AC-43	20050326	ASAMBLEA DE ASOCIADOS AMALFI	RE01-2219	20060927
AC-24	20060318	ASAMBLEA DE ASOCIADOS AMALFI	RE01-2220	20060927
AC-23	20131026	ASAMBLEA DE ASOCIADOS AMALFI	RE01-4200	20131216
AC-60	20190810	ASAMBLEA DE DELEGAGOS AMALFI	RE03-417	20201019

CERTIFICA

LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, DIO A ESTA COOPERATIVA LA AUTORIZACION PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA, POR MEDIO DE LA RESOLUCION 1192 DE OCTUBRE 03 DEL 2.001, PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NRO. 352 DE DICIEMBRE 21 DEL 2.001, NOTARIA UNICA DE AMALFI, REGISTRADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO EL 03 DE ENERO DEL 2.002, BAJO EL NUMERO 1239 DEL LIBRO RESPECTIVO.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETIVO DEL ACUERDO COOPERATIVO: LA COOPERATIVA TIENE COMO OBJETO DE SU ACUERDO COOPERATIVO, EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA CONSAGRADA EN LA LEY, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE SUS ASOCIADOS, DE LA FAMILIA DE ESTOS Y DE LA COMUNIDAD DONDE OPERA, APLICANDO PARA ELLO EL ESFUERZO PROPIO, LA AYUDA



CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
COOPERATIVA RIACHON LTDA

Fecha expedición: 2022/03/03 - 08:11:50 **** Recibo No. S000202083 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220303-0004
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BjsW8ScdxR

MUTUA, LA SOLIDARIDAD, LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y UNA MENTALIDAD EMPRESARIAL QUE CONDUZCAN A CONSOLIDAR UNA EFICIENTE EMPRESA DE SERVICIOS QUE RESPONDA EFICAZMENTE A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES COMUNES DE SU BASE SOCIAL. EN EL EJERCICIO DE SU ACUERDO COOPERATIVO, COOPRIACHON LTDA. PODRÁ REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA, ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 79 DE 1988; DEL PRESENTE ESTATUTO, EL ORIGEN DE SUS RECURSOS SERÁ DE OPERACIONES LICITAS. DE IGUAL MANERA, PODRÁ EMITIR LOS TÍTULOS QUE SEAN NECESARIOS EN LAS CONDICIONES AUTORIZADAS POR LA LEY, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN REQUERIDAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA O CONEXA SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL. ACTIVIDADES QUE PODRÁ REALIZAR: EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES AUTORIZADAS POR LA LEY, DE ACUERDO CON SU CARÁCTER DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ESPECIALIZADA: 1. VINCULAR A LA COOPERATIVA EN CALIDAD DE ASOCIADOS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE ACUERDO A LAS LEYES Y NORMATIVIDAD VIGENTE. 2. CAPTAR AHORROS DE SUS ASOCIADOS, A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE DEPÓSITO QUE AUTORICE LA LEY. 3. OTORGAR CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS; 4. NEGOCIAR TÍTULOS EMITIDOS POR TERCEROS DISTINTOS A SUS GERENTES, DIRECTORES Y EMPLEADOS; 5. CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITOS; 6. COMPRAR Y VENDER TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE CUALQUIER ORDEN; 7. RECAUDAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS, POR TAQUILLA, COMO OPERADOR DE LIBRANZA, O POR MEDIOS VIRTUALES O DIGITALES; EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING SOBRE TODA CLASE DE TÍTULOS; 9. EMITIR BONOS; 10. CELEBRAR CONVENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS CELEBRADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS PARA EL USO DE CUENTAS CORRIENTES; 11. CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN Y PROTEJAN LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y LOS APORTES QUE SUS ASOCIADOS TENGAN, CON BASE EN LAS OFERTAS QUE MÁS CONVENGAN A LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA Y SUS ASOCIADOS; 12. EFECTUAR CONVENIOS DE RECAUDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS ASOCIADOS POR PARTE DE TERCEROS, TALES COMO SEGUROS, ASISTENCIA MÉDICA, ODONTOLÓGICA Y HOSPITALARIA, SERVICIOS PÚBLICOS, IMPUESTOS, ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, ENTRE OTROS; 13. LIDERAR O PARTICIPAR EN PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE CRÉDITO, YA SEA CON RECURSOS PROPIOS O MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE FINANCIEN PROYECTOS ENCAMINADOS A DICHO PROPÓSITO; 14. HACER INVERSIONES EN: ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O POR OTROS ENTES ESTATALES, DIFERENTES DE COOPERATIVAS FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y COOPERATIVAS MULTIACTIVAS O INTEGRALES CON SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO. ENTIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS O DE SERVICIOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS, CON SUJECCIÓN A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO. SOCIEDADES, DIFERENTES A ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA, A CONDICIÓN DE QUE LA ASOCIACIÓN SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 79 DE 1988 Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN Y HASTA POR EL 10% DE SU CAPITAL Y RESERVAS PATRIMONIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON SUJECCIÓN A LO ESTABLECIDO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO. REALIZAR OPERACIONES DE COLOCACIÓN DE EXCEDENTES DE TESORERÍA EN ENTIDADES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA TAL EFECTO; CELEBRAR CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESPECIALMENTE CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS PARA EL USO DE CUENTAS CORRIENTES, EXPEDICIÓN DE TARJETA DÉBITO, OPERACIONES VÍA TRASLADO ELECTRÓNICO DE DINERO, ETC. CREAR ENTIDADES QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL DE LA COOPERATIVA. LAS DEMÁS QUE AUTORICE EL GOBIERNO NACIONAL. 15. EN GENERAL,



**CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
COOPERATIVA RIACHON LTDA**

Fecha expedición: 2022/03/03 - 08:11:50 **** **Recibo No.** S000202083 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220303-0004
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BjsW8ScdxR

REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y NEUTRAS EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS, DIRIGIDAS AL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA RIACHON Y PERMITIDAS POR LA LEY A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO; 16. LAS DEMÁS QUE AUTORICE EL GOBIERNO NACIONAL. PARÁGRAFO 1: PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS COMPLEMENTARIOS LA COOPERATIVA RIACHON, PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOLIDARIDAD QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ESTATUTO O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY COOPERATIVA PUEDEN DESARROLLAR, DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES. PARÁGRAFO 2: DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO DE LA COOPERATIVA, LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA LA APROBACIÓN DE CRÉDITOS SERÁN LAS QUE SE DETERMINAN EN EL PRESENTE MANUAL.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

ARTÍCULO 67. COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARÁ COMPUESTO POR: 1. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y AMORTIZADOS. 2. LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE DECRETE LA ASAMBLEA GENERAL. 3. LAS RESERVAS Y FONDOS DE CARÁCTER PERMANENTE. 4. LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE SE RECIBAN PARA INCREMENTAR EL PATRIMONIO. 5. EL SUPERÁVIT POR VALORIZACIONES. 6. LOS EXCEDENTES NO APLICADOS O LAS PÉRDIDAS NO CUBIERTAS. PARÁGRAFO: LAS RESERVAS, LOS FONDOS SOCIALES, LOS FONDOS PATRIMONIALES, LOS AUXILIOS Y DONACIONES DE CARÁCTER PATRIMONIAL, LAS VALORIZACIONES Y EL REMANENTE DE LA LIQUIDACIÓN (SI LO HUBIERE), TIENEN EL CARÁCTER DE IRREPARTIBLES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y DISPOSICIONES EMANADAS DEL ÓRGANO ESTATAL QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE LA COOPERATIVA.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 410 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	BETANCUR MORA JHOAN FELIPE	CC 1,128,400,986

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 410 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	QUINTERO LOPERA LICED MARYORE	CC 21,449,908

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 410 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
COOPERATIVA RIACHON LTDA**

Fecha expedición: 2022/03/03 - 08:11:50 **** **Recibo No.** S000202083 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220303-0004
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BjsW8ScdxR

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CORTES MARTINEZ MARTA LUCIA	CC 43,056,446

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 410 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	TORRES TAMAYO LIBARDO HUMBERTO	CC 70,925,350

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 410 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MESA IBARDO CESAR AUGUSTO	CC 8,010,212

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 410 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	YEPES PUERTA GILBERTO ELIECER	CC 8,011,528

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 419 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRECIADO MESA GABRIEL ADONAY	CC 8,010,099

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 410 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARBOLEDA YEPEZ FRANCISCO ALBERTO	CC 70,631,105

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA



**CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
COOPERATIVA RIACHON LTDA**

Fecha expedición: 2022/03/03 - 08:11:50 **** **Recibo No.** S000202083 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220303-0004
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BjsW8ScdxR**

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 410 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	VACANTE VACANTE	*****

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 419 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	VACANTE VACANTE	*****

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4503 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL	ORTEGA RESTREPO JOHN FREDY	CC 8,011,525

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 2018-059 DEL 17 DE JULIO DE 2020 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 418 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	GONZALEZ GIL NIDIA ESTELA	CC 32,091,932

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGALADEMÁS DE LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDE, DERIVADAS DE LA LEY, DEL PRESENTE ESTATUTO Y DE REGLAMENTACIONES INTERNAS, EL GERENTE EJERCERÁ LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR PERMANENTEMENTE A LA COOPERATIVA PARA TODO LO CONCERNIENTE A SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONFERIR PODERES O MANDATES ESPECIALES PARA EFECTOS DETERMINADOS. EJECUTAR EL PLAN DE DESARROLLO DESIGNADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y RENDIR LOS RESPECTIVOS INFORMES DE GESTIÓN. 3. PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA. 4. MANEJAR LAS RELACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CON LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA COOPERATIVA, CON LOS ASOCIADOS Y CON TERCEROS Y CON ENTIDADES PÚBLICAS Y



CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
COOPERATIVA RIACHON LTDA

Fecha expedición: 2022/03/03 - 08:11:50 **** Recibo No. S000202083 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220303-0004
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BjsW8ScdxR

PRIVADAS. 5. GESTIONAR, ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, CON DEFINICIÓN DE CARGOS, RESPONSABILIDADES, ESCALA SALARIAL Y BENEFICIOS PARA EL PERSONAL REMUNERADO. 6. NOMBRAR LOS EMPLEADOS DE ACUERDO CON LA PLANTA APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REMOVERLOS CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE, GUARDANDO SIEMPRE LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE. 7. PREPARAR PROYECTOS PARA REGLAMENTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LOS COMITÉS ESPECIALES Y TODOS LOS QUE SEAN NECESARIOS Y SOMETERLOS A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DE OTROS ORGANISMOS. 8. COORDINAR LA PREPARACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PLAN DE DESARROLLO, PESEM PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES PRESUPUESTO Y DEMÁS PROYECCIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS; PRESENTARLOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN Y RESPONDER DE SU EJECUCIÓN EJERCIENDO CONSTANTEMENTE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA ASEGURAR SU CUMPLIMIENTO. 9. APROBAR LA ADMISIÓN Y EL RETIRO VOLUNTARIO DE ASOCIADOS EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ESTATUTO Y REALIZAR LA DESVINCULACIÓN O RETIRO DE LOS MISMOS POR RAZÓN DE SU FALLECIMIENTO O POR DISOLUCIÓN (CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA). 10. PREPARAR INVESTIGACIONES SUMARIAS CON DESTINO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA EFECTOS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS CONTRA ASOCIADOS. 11. RESPONSABILIZARSE DE LA ELABORACIÓN CORRECTA Y OPORTUNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA CONTABILIDAD EN GENERAL, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS INFORMES DE RIGOR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y OTRAS ENTIDADES QUE LO REQUIERAN. 12. CELEBRAR CONTRATOS Y EFECTUAR OPERACIONES DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA HASTA POR LOS TOPES SEÑALADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO, EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES: OPERACIONES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, ASEO Y CAFETERÍA, CUYA CUANTÍA POR OPERACIÓN O EN FORMA ACUMULADA DENTRO DE UN MISMO MES CALENDARIO Y POR EL MISMO CONCEPTO NO SUPERE EL EQUIVALENTE EN PESOS A 30 SMMLV. OPERACIONES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, CUYA CUANTÍA POR OPERACIÓN O EN FORMA ACUMULADA DENTRO DE UN MISMO MES CALENDARIO Y POR EL MISMO CONCEPTO NO SUPERE EL EQUIVALENTE EN PESOS A 30 SMMLV. OPERACIONES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS PROFESIONALES, CUYA CUANTÍA POR OPERACIÓN O EN FORMA ACUMULADA DENTRO DE UN MISMO MES CALENDARIO Y POR EL MISMO CONCEPTO NO SUPERE EL EQUIVALENTE EN PESOS A 30 SMMLV. CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS 30 SMMLV. INDEMNIZACIONES LABORALES 30 SMMLV. ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA; EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMPUTACIÓN; SISTEMAS DE ALARMAS: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE 30 SMMLV. PAGO DE NÓMINA, VACACIONES, INCAPACIDADES, LICENCIAS REMUNERADAS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. LO QUE CUESTEN. PAGO DE IMPUESTOS, GASTOS NOTARIALES Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS. LO QUE CUESTEN. PAGO DE SANCIONES CONTRA LA COOPERATIVA REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS, ARRENDAMIENTOS, CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, MONITOREO DE ALARMAS. LO QUE CUESTEN. CAPTACIÓN DE AHORROS POR ASOCIADO. SEGÚN LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN INTERNA. APROBACIÓN DE CRÉDITOS BAJO SU COMPETENCIA. SEGÚN REGLAMENTACIÓN INTERNA. 13. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y OBTENER AUTORIZACIÓN PARA AQUELLOS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL MISMO, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS QUE SOBRE EL PARTICULAR FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 14. RENDIR INFORMES PERIÓDICOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA MARCHA GENERAL DE LA COOPERATIVA, SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS, INGRESO Y RETIRO VOLUNTARIO DE ASOCIADOS, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y EJECUCIÓN DEL PLAN Y EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO DE OTROS ASPECTOS ORDINARIAS O QUE LE SEAN SOLICITADOS. 15. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS Y



**CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
COOPERATIVA RIACHON LTDA**

Fecha expedición: 2022/03/03 - 08:11:50 **** **Recibo No.** S000202083 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220303-0004
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BjsW8ScdxR

FINANCIEROS CON ASOCIADOS Y CON TERCEROS, LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS OBLIGACIONES DE TODO ORDEN QUE SE DERIVEN DE LAS MISMAS. 16. RESPONDER POR LA EJECUCIÓN PROTECCIÓN Y EL MANTENIMIENTO ADECUADO DE LOS ACTIVOS DE LA COOPERATIVA TOMANDO LAS MEDIDAS EFICACES Y ADECUADAS PARA TAL FIN. 17. PREPARAR CON DESTINE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE INFORME DE GESTIÓN Y EL DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES ANUAL. 18. GESTIONAR Y REALIZAR OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE LA ÓRBITA DE SUS ATRIBUCIONES Y OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUANDO FUERE NECESARIO. 19. DECIDIR SOBRE LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO QUE DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE CRÉDITO ESTÉN BAJO SU COMPETENCIA. 20. LIDERAR, CONJUNTAMENTE CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNE DE LA COOPERATIVA. 21. VELAR POR UNA ADECUADA POLÍTICA DE RELACIONES HUMANAS Y POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE REGULAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 22. CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA LEY Y EL SARLAFT DE LA COOPERATIVA 23. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE FIJEN LA LEY Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y QUE SEAN COMPATIBLES CON SU CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 56 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4965 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PULGARIN SIERRA LUZ MABEL	CC 43,036,399	33873

POR ACTA NÚMERO 56 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4965 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANCHEZ ISAZA SADY FERNELLY	CC 15,510,730	79311

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6,244,679,308

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION,



**CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
COOPERATIVA RIACHON LTDA**

Fecha expedición: 2022/03/03 - 08:11:50 **** **Recibo No.** S000202083 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220303-0004
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BjsW8ScdxR**

VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimmedio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BjsW8ScdxR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****